

**1. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE  
CUNDINAMARCA  
SECCION CUARTA  
SECRETARIA**

Calle 24 no. 53-28, piso 1 Of. 1-17, Bogota D.C.

Tel: 4233390 ext 8110 a 8117

Correo electrónico: [scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co](mailto:scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co)

EXPEDIENTE: 2020-02507-00

ASUNTO: CONTROL DE LEGALIDAD DEL DECRETO 080 DE 3 DE  
ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
GACHANCIPÁ

H. MAGISTRADA PONENTE: GLORIA ISABEL CÁCERES  
MARTÍNEZ

**AVISO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, COMUNICA QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL 31 DE JULIO DE 2020 SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE CONTROL AUTÓMATICO DE LEGALIDAD DEL DECRETO 080 DE 3 DE ABRIL DE 2020, EXPEDIDO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ.

*« POR EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020».*

EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS EN LA PAGINA WEB [WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](http://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO) EN LA SECCION DENOMINADA \*MEDIDAS COVID 19\*, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRA INTERVENIR DEFENDIENDO O IMPUGNANDO LA LEGALIDAD DEL ACTO OBJETO DE CONTROL (NUMERAL 2 DEL ARTICULO 185 DEL CPACA).

ANTE LA SITUACIÓN DE «AISLAMIENTO PREVENTIVO

OBLIGATORIO » ORDENADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE LOS DECRETOS 457 DE 22 DE MARZO DE 2020, 531 DEL 8 DE ABRIL DE 2020, 593 DE 24 DE ABRIL DE 2020, 636 DE 6 DE MAYO Y 689 DE 22 DE MAYO DE 2020, LOS ESCRITOS DE LAS PARTES Y DE LA CIUDADANÍA INTERESADA SE RECIBIRÁN DENTRO DE LOS TÉRMINOS CONCEDIDOS EN EL AUTO PROFERIDO, EN EL CORREO ELECTRÓNICO:

[s04des03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co](mailto:s04des03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co).

SE FIJA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.



**HECTOR RODRIGUEZ CALDERÓN**  
Secretario